



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2013-046**

**VISTO:**

1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 23 de agosto de 2012, en orden a aprobar la dictación de la carrera de Enfermería en el Campus Chillán y en el Campus Los Ángeles, y que se imparte en el Campus Concepción.

2.- La necesidad de sancionar oficialmente el respectivo Plan de Estudio de dicha carrera, que consta de los antecedentes adjuntos, y que es similar a aquella que se dicta en el Campus Concepción, aprobado por Decreto U. de C. N° 93-216 de 30 de septiembre de 1993, modificado por Decreto U. de C. N° 2000-009 de 4 de enero de 2000.

3.- Lo previsto en el artículo 3 del Reglamento General de Docencia de Pregrado aprobado por Decreto U. de C. N° 2008-116 de 10 de noviembre de 2008 y lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2010 - 038 de 14 de mayo de 2010 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase el Plan de Estudio adjunto para la carrera de Enfermería que se dicta en el Campus Chillán y en el Campus Los Ángeles, con vigencia a partir del año académico 2013.

Una copia de este Plan será rubricado conforme por el Secretario General y se archivará en la Dirección del Campus Chillán, en la Dirección del Campus Los Ángeles, en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

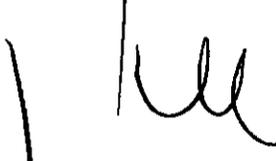
Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; al Decano de la Facultad de Medicina; al Director de Docencia, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 26 de abril de 2013



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MMH.